

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 278

CASTRO, 01 de Diciembre de 2014.

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Resolución de Fonasa y/o Isapre respectiva, las Licencias Medicas presentadas por los siguientes funcionarios (a); la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

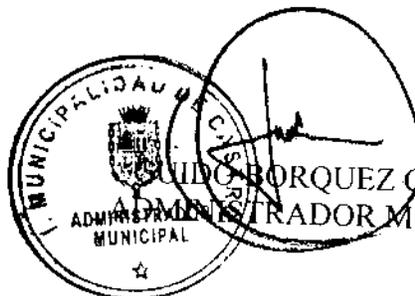
CONCÉDESE: Permiso por Licencia Médica autorizadas por Fonasa y/o Isapre, a los siguientes funcionarios municipales:

- María Soledad Guarda Andrade, Profesional Grado 10° EMR, según Licencia Medica N° 45198021 de fecha 08.08.2014, por un período de 20 días, desde el 10.08.2014, en los términos allí señalados.
- Eveline Johana Curumilla Gallardo, Profesional Grado 11° EMR, según Licencia Médica No 44508579 de fecha 25.08.2014, por un período de 14 días, desde el 25.08.2014, en los términos allí señalados.
- Rodrigo Alvaro Stocker Luengo, Médico Gabinete Psicotécnico, según Licencia Médica No 31645340 de fecha 25.08.2014 por un periodo de 02 días desde el 25.08.2014 en los términos allí señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUILDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/poa

Distribución:

-Oficina de Personal.- Depto. Respectivo-Interesado-Archivo "13".